



Programa de Trabajo del Sistema de Evaluación del Desempeño 2020

I. CONTENIDO

I. CONTENIDO.....	2
II. INTRODUCCIÓN.....	3
III. DIAGNÓSTICO.....	4
IV. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	11
V. METAS	12
VI. INDICADORES.....	12
VII. CRONOGRAMA.....	13
VIII.MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.....	14
IX. EMISIÓN.....	14

II. INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de dar cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 78, 85 fracción I, 110 y 111 párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño DOF 31/03/08; artículo 104 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey y demás normativa aplicable. Y en continuación a las acciones implementadas desde el 2017, se elabora el presente programa para implementar una estrategia integral para establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño en la Administración Pública Municipal de Monterrey, que permita guiar el proceso presupuestario y reforzar la transparencia con la que se ejerce el gasto público.

III. DIAGNÓSTICO

En México, el nuevo contexto institucional ha orientado los programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, a la medición, rendición de cuentas y transparencia de los resultados, estos, confluyeron con el impulso de la reforma constitucional de mayo del 2008, donde específicamente en el artículo 134 se reconoce la necesidad de que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y además se señala la evaluación del ejercicio del gasto público en su conjunto.

Ante esto, y con el fin primordial de crear el vínculo entre las necesidades de la sociedad y el gasto público del gobierno municipal, y desarrollar organizada, eficaz, eficiente y responsablemente la tarea imprescindible de la *Planeación*, al día de hoy se han logrado mejoras sustanciales en la gestión pública institucional mediante una planeación para resultados, donde en los últimos años se han realizado diversas estrategias y acciones que han contribuido a fortalecer la estructura de desarrollo municipal.

Los esfuerzos encaminados desde finales del 2015 a la fecha dan cuenta de los avances en la planificación; como los ajustes en el marco legal y normativo, así como las acciones específicas que fortalecen la gestión y uso de los recursos; lo que permite que la gestión municipal procure la alineación de los programas, proyectos y procesos de las dependencias y entidades con la planeación nacional, estatal e internacional y por ende, con las necesidades de la sociedad; asimismo, que se consolide la estructura programática a fin de evitar duplicidades y propiciar sinergias para optimizar y eficientar el gasto público municipal.

De acuerdo al Índice de Gestión para Resultados (Banco Interamericano de Desarrollo [BID] 2013), el cual evalúa los elementos mínimos indispensables para el proceso de creación de valor público y, por ende, las capacidades institucionales, ha catalogado a México en el segundo lugar de la región de 25 países de América Latina y el Caribe. Dicho índice contempla el análisis de los cinco pilares que lo conforman:

- i) planificación para resultados,
- ii) presupuesto por resultados,
- iii) gestión financiera y auditoría,
- iv) gestión de programas y proyectos, y
- v) monitoreo y evaluación.

De este análisis, se clasifica a México como uno de los países con capacidades avanzadas en la Gestión para Resultados (GpR), donde su mayor fortaleza radica en la gestión financiera y auditoría. No obstante, la vinculación entre la planificación y el presupuesto y el uso del seguimiento y la evaluación en la gestión de las políticas públicas son un ámbito y reto que el país requiere enfrentar.

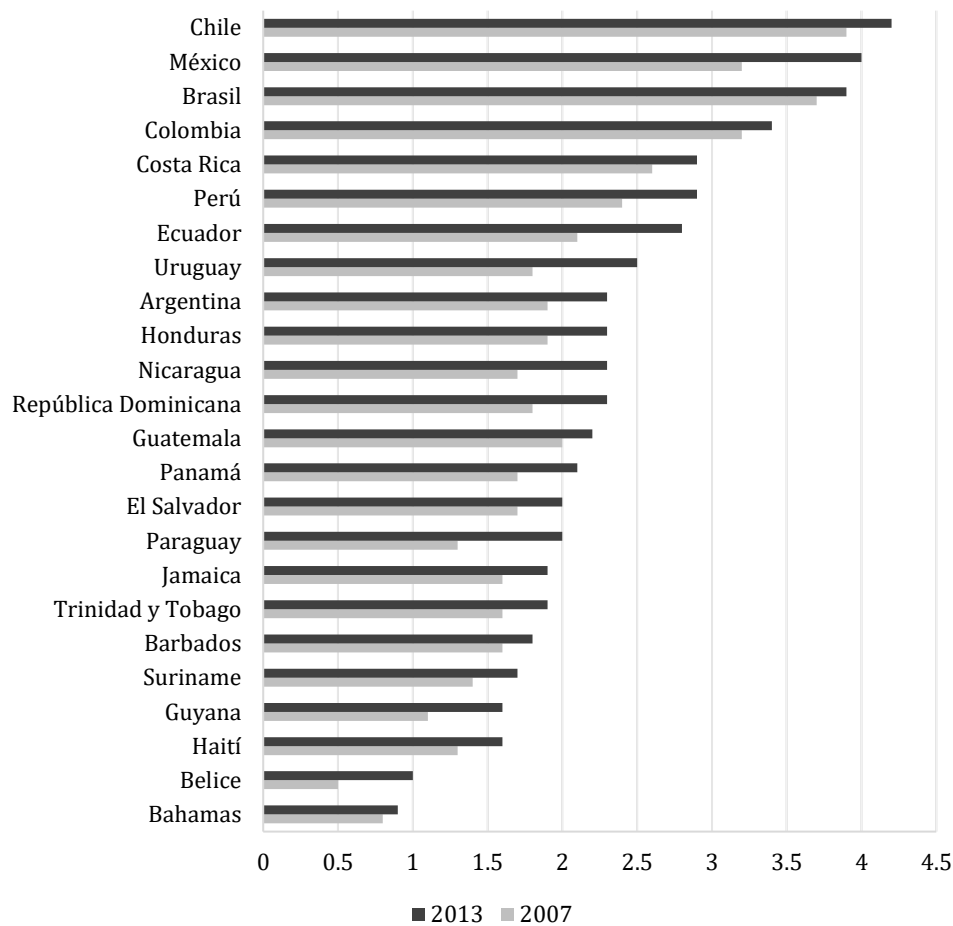


Figura 1. Índice de la Gestión para Resultados en el desarrollo para los países en la región 2007 y 2013.
Fuente: SHCP/UNAM (BID)

Evaluación de los pilares de la GpRD entre 2007 y 2013			
Pilar de la GpRD	2007	2013	Variación
Planificación orientada a resultados	2.3	2.8	0.5
Presupuesto por resultados	1.5	1.9	0.4
Gestión financiera pública	2.5	2.9	0.4
Gestión de programas y proyectos	1.9	2.3	0.4
Seguimiento y evaluación	1.6	1.9	0.3
Índice general de GpRD	2.0	2.4	0.4

Figura 2. Evolución de los pilares de la GpRD entre 2007 y 2013
Fuente: Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2018
SHCP/UNAM (BID)

Asimismo, con enfoque en el ámbito nacional y municipal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) da lugar al Índice General de Avance en el Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño como principal método de evaluación para la implementación del PbR-SED, en coordinación con las 32 entidades federativas y una muestra de 62 municipios, donde se evalúan las secciones de:

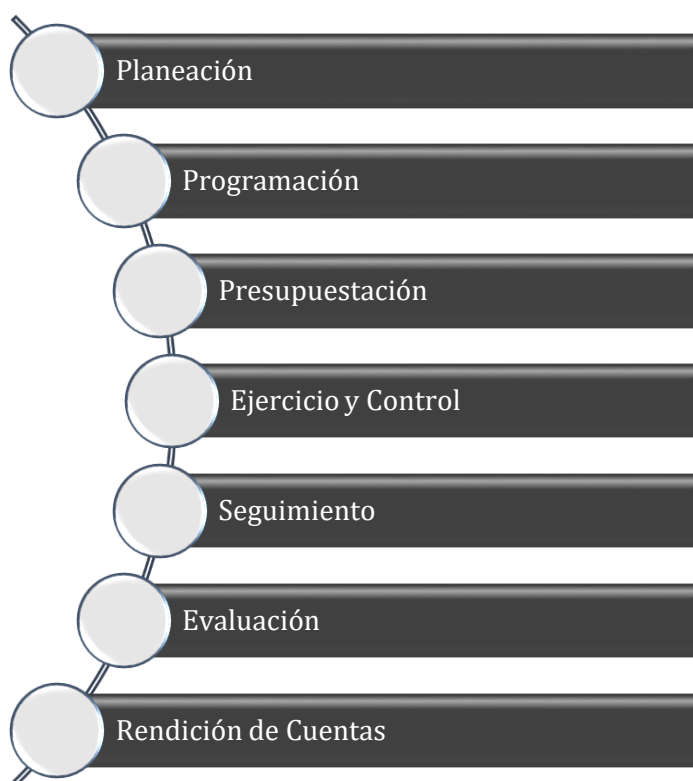


Figura 3. Secciones del diagnóstico.
Fuente: SHCP

De esta manera, el resultado de la reestructura del Diagnóstico PbR-SED 2020 se conforma de las siguientes secciones:

1. Siete secciones del Ciclo presupuestario
2. Consolidación
3. Buenas prácticas



Figura 4. Rediseño del diagnóstico PBR-SED 2020.

En cuanto a las secciones de Transparencia, Capacitación, Adquisiciones y Recursos Humanos las cuales se evaluaban en diagnósticos anteriores, éstas fueron integradas y reestructuradas dentro de algunas de las secciones del Ciclo Presupuestario, sobre todo, en la nueva sección de Consolidación.

Para fines del presente documento, se toma en cuenta la información plasmada en el *Informe del avance alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño* emitido por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública en abril 2020, el cual muestra información detallada sobre cada estado y municipio acerca de la implementación del PbR-SED, siendo de gran utilidad puesto que el documento

antes mencionado emitido para el año 2019 solo mostraba información general de los avances y áreas de oportunidad.

Derivado de múltiples esfuerzos, el gobierno municipal de Monterrey ha obtenido un progreso significativo, subiendo posiciones en el ranking de municipios, ubicándose, en el 2020, en la posición 3 a nivel nacional con un 72.5% (SHCP, 2020)¹ en el grado de implementación del PbR-SED, por debajo de ciudades como Benito Juárez, Morelia y Tijuana; por arriba de ciudades como Ciudad de México, Guadalajara, Puebla, entre otras; y sobre el promedio nacional (39.3%).

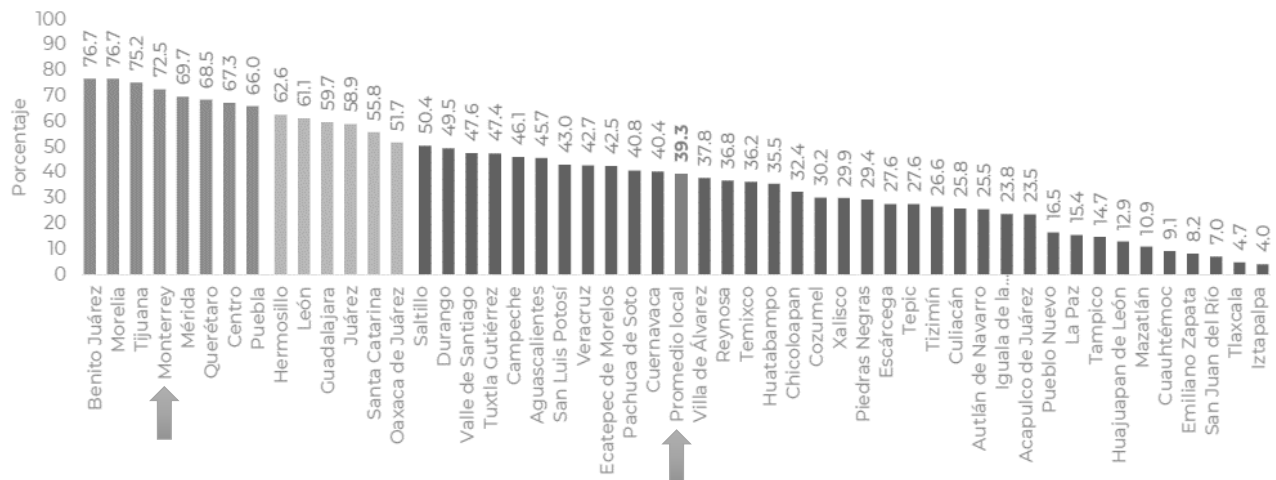


Figura 5. Resultados por municipio en el diagnóstico PbR-SED 2020.

Fuente: Elaboración propia con base a los resultados del informe de avance de la SHCP del año 2020.

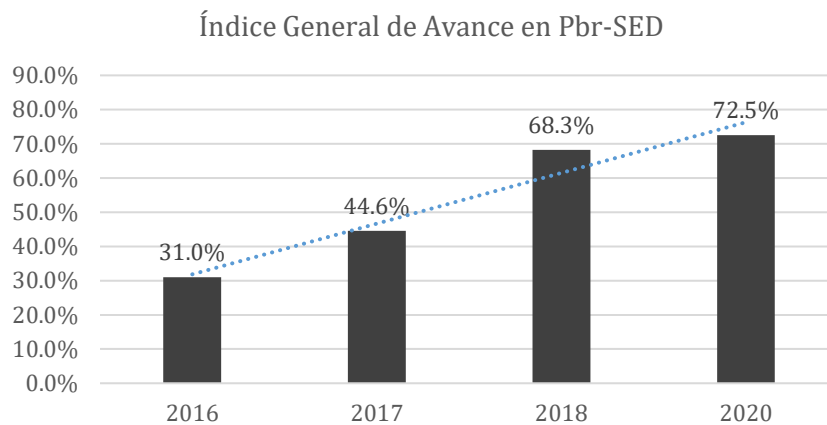


Figura 6. Índice General de Avance en Pbr-SED en Monterrey 2016, 2017, 2018 y 2020.

Fuente: Elaboración propia con base a los resultados del informe de avance de la SHCP del año fiscal 2016, 2017, 2018 y 2020.

La figura 6 refleja un aumento del 41.5% en comparación con la primera evaluación.

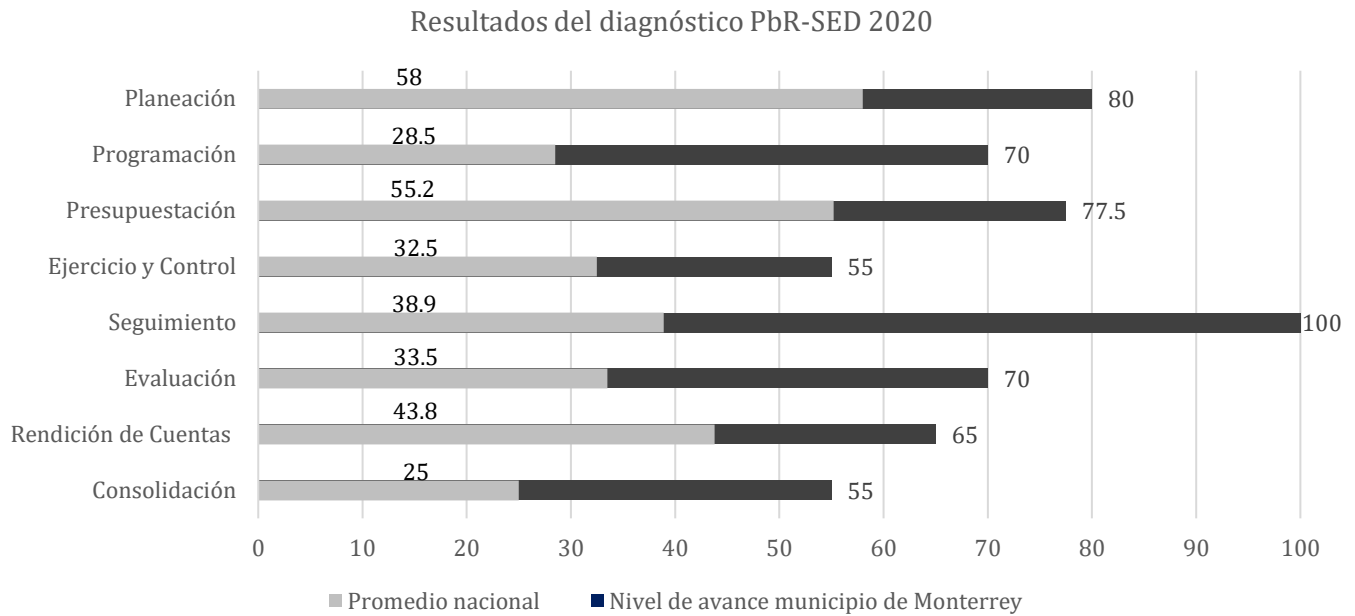


Figura 7. Resultados del diagnóstico PbR-SED 2020.

Fuente: Elaboración propia con base a los resultados del informe de avance de la SHCP del año 2020.

Con la figura anterior se pueden observar las secciones del PbR-SED que actualmente el municipio presenta con mejores resultados: Seguimiento, Planeación y Presupuestación, con un 100%, 80% y 77.5% de calificación respectivamente, asimismo, la sección de Ejercicio y Control y la sección de Consolidación, son los grandes desafíos que presenta el municipio, al contar con un 55% en ambos. Sin embargo, todas las secciones se encuentran por encima del promedio nacional.

Al realizar una comparación de los resultados obtenidos en el municipio en el año 2018 vs 2020 se observan los siguientes comportamientos:

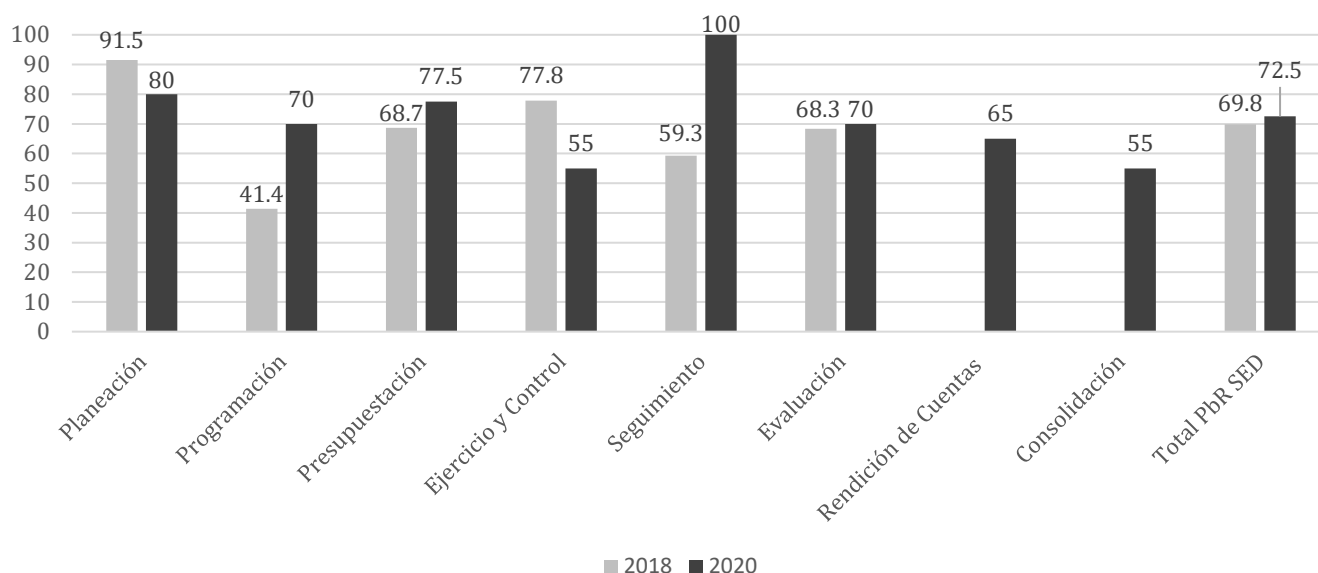


Figura 8. Índice General de Avance en Pbr-SED en el ámbito Municipal 2018 vs. 2020.
Fuente: Elaboración propia, con base a los resultados del informe de avance de la SHCP del año fiscal 2018 y 2020.

Nota. La evaluación del índice de implementación Pbr-SED 2019 se realizó a nivel federal y no a nivel municipal, por lo que para fines de este documento se realiza una comparación de los datos 2018 vs 2020.

Entre las acciones concretas de avance, se destacan las siguientes: la elaboración e implementación de manuales y lineamientos para el desarrollo municipal, para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y la elaboración de los programas derivados de este; asimismo, mecanismos para el seguimiento a los indicadores establecidos, mecanismos para garantizar de manera oportuna de las actualizaciones, modificaciones, y reformas a la normativa para dar cumplimiento al Pbr-SED, el orden y clasificación de los registros contables, elaboración de evaluaciones del desempeño, modificación del marco jurídico, entre otros.

IV. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Contribuir a fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) de la Administración Pública Municipal a través del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

- Estrategia 1.1.

Gestionar la asesoría y capacitación relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Líneas de acción:

1.1.1 Capacitación a los enlaces del Sistema de Evaluación del Desempeño.

- Estrategia 1.2.

Gestionar el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones del desempeño del año fiscal 2018.

Líneas de acción:

1.2.1 Seguimiento a las actividades y avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

- Estrategia 1.3.

Fortalecer la utilización de los recursos de los recursos otorgados al municipio.

Líneas de acción:

1.3.1 Generar un Programa Anual de Evaluación 2020.

1.3.2 Generar los Términos de Referencia.

- Estrategia 1.4.

Gestionar las evaluaciones del desempeño.

Líneas de acción:

1.4.1 Llevar a cabo la elaboración de 5 Evaluaciones del Desempeño.

V. METAS

- 1 Programa Anual de Evaluaciones 2020 elaborado y publicado.
- Términos de referencia 2020 elaborados.
- 5 Evaluaciones del desempeño año fiscal 2019 realizadas.
- Capacitación a los servidores públicos municipales en materia de evaluación del desempeño que abarque al menos 60 horas.
- 4 Documentos de Posición Institucional de los Aspectos Susceptibles de Mejora año fiscal 2018 elaborados y publicados.
- 4 Documentos de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora año fiscal 2018 elaborados y publicados.
- 4 Documentos de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora año fiscal 2018 elaborados y publicados.

VI. INDICADORES

Los indicadores del presente programa estarán establecidos en el programa presupuestario denominado “Evaluación del Desempeño de Recursos Públicos”, ubicado en el portal de transparencia del municipio de Monterrey en la siguiente liga para su consulta: http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/PortalN/Programas_Presupuestarios_y_Operativos_Anuales.html



VII. CRONOGRAMA

#	Actividades	Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	Julio 2020	Agosto 2020	Septiembre 2020	Octubre 2020	Noviembre 2020	Diciembre 2020
1	Realizar Documento de Posición Institucional de evaluaciones del año fiscal 2019.												
2	Realizar Documento de Trabajo de los ASM de evaluaciones del año fiscal 2019.												
3	Publicar el Documento de Posición Institucional y Documento de Trabajo de los ASM de evaluaciones del año fiscal 2019.												
4	Realizar acciones plasmadas en el Documento de Trabajo y asegurar su implementación al 100% de los ASM de evaluaciones del año fiscal 2019.												
5	Realizar primer seguimiento de avances de los ASM de evaluaciones del año fiscal 2019.												
6	Realizar 1era publicación de avances de documento de trabajo de los ASM de evaluaciones del año fiscal 2019.												
7	Realizar segundo seguimiento de avances de los ASM de evaluaciones del año fiscal 2019.												
8	Realizar 2da publicación de avances de documento de trabajo de los ASM de evaluaciones del año fiscal 2019.												
9	Realizar tercer seguimiento de avances de los ASM de evaluaciones del año fiscal 2019.												
10	Realizar 3ra publicación de avances de documento de trabajo de los ASM de evaluaciones del año fiscal 2019.												
11	Enviar oficio a todas las Dependencias y Entidades de la APM solicitando el personal que estará involucrado en el ciclo del PBR-SED.												
12	Capacitar a los servidores públicos en la plataforma "México X" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Universidad Nacional Autónoma de México.												
13	Elaborar y publicar Programa Anual de Evaluación 2020.												
14	Elaborar y publicar Términos de Referencia 2020.												
15	Enviar solicitud de contratación de evaluaciones a Secretaría de Administración.												
16	Realización de Evaluaciones del Desempeño.												
17	Analizar informe preliminar de la Evaluación del Desempeño y validar conforme al Checklist de Evaluación del Desempeño vs TdRs.												
18	Publicar el informe final y el formato de difusión en el Portal Oficial del Municipio de Monterrey.												
19	Publicar el informe final, formato de difusión y resumen ejecutivo en el Sistema de Formato Único (antes Portal Aplicativo de la SHCP).												
20	Envío de resultados de forma física y digital a la Dependencia Normativa y Ejecutora.												
21	Envío de resultados de forma física y digital a la Dirección de Fiscalización, Dirección de Control Interno e Investigación, Dirección Contabilidad y Cuenta Pública, Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal y a la Contraloría Municipal.												
22	Recibir, llenar y enviar formato <i>NLA95FXLIA Evaluación y encuesta programas financiados_Evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos</i> a la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal.												

VIII. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

La Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal, llevará a cabo el seguimiento del presente programa de acuerdo a lo establecido en el P-CMU-PLC-04 *Seguimiento al Desempeño* donde se hace seguimiento al programa presupuestario "Evaluación del Desempeño de Recursos Públicos".

IX. EMISIÓN

Este documento fue elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Monterrey, Nuevo León, 22 de junio del 2020



LIC. AIDA M. FLORES MOYA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO